

## **RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES 1° SEMESTRE 2022**

Se informa a los Sres. contribuyentes de la comuna de Puerto Varas que registran patentes vigentes, lo siguiente:

En conformidad a las disposiciones establecidas mediante la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.602, el alcalde requerirá del acuerdo del Concejo Municipal para renovar sólo aquellas patentes cuyos titulares cumplan con los requisitos que la ley ha dispuesto.

En virtud de lo anterior y teniendo presente que el proceso de renovación involucra entre otros antecedentes, la acreditación mediante la entrega de documentos, en conformidad al artículo 4° de la Ley N° 19.925, es necesario que Ud., haga llegar al correo [rentas@ptovaras.cl](mailto:rentas@ptovaras.cl), o directamente en la oficina de Rentas y Patentes, los formularios con la documentación requerida disponibles en nuestra página web [www.ptovaras.cl](http://www.ptovaras.cl).

### **\*FORMULARIO SOLICITUD DE RENOVACIÓN PERÍODO ENERO-JUNIO 2022**

#### **\*CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, para fines especiales**

**Sociedad Limitada :** De cada uno de los socios

**Sociedad Anónima :** De cada uno de los integrantes del directorio

#### **\*DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ( Art. 4° Ley N° 19.925)**

**Sociedad Limitada :** De cada uno de los socios

**Sociedad Anónima :** De cada uno de los integrantes del directorio

#### **\*RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS :** Entre el 02.11.2021 al 03.12.2021.

Por lo individualizado precedentemente, informamos que la municipalidad podrá rechazar las solicitudes de renovación, cuando por causas sobrevinientes, no se reúnan los requisitos básicos para la autorización de funcionamiento; lo cual no constituye una sanción, sino el legítimo ejercicio de las facultades municipales y el cumplimiento estricto del ordenamiento jurídica.